



RAWSON, 9 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 3780-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Jardín Maternal y de Infantes "Huellitas" N° 1453, solicitó el Auspicio de las 3° Jornadas de Nivel Inicial: "LA EVALUACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL NIVEL INICIAL", organizadas por el mencionado Jardín;

Que a fojas 20, obran fechas de ejecución de las Jornadas;

Que de fojas 40 a 47, obra detalle de los Organizadores y Disertantes a cargo;

Que las citadas Jornadas estuvieron destinadas a docentes, directivos, supervisores y estudiantes de educación inicial;

Que las mismas acreditaron una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 68, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que dichas Jornadas cuyo Auspicio se solicitó, no implicaron erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

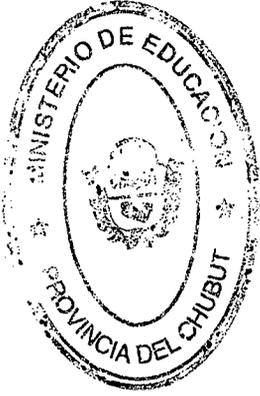
Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, las 3° Jornadas de Nivel Inicial: "LA

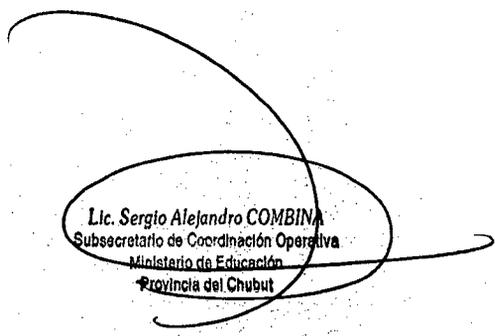


112

EVALUACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL NIVEL INICIAL”, organizadas por el Jardín Maternal y de Infantes “Huellitas” N° 1453, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Privada, Jardín Maternal y de Infantes “Huellitas” N° 1453 sito en 9 de julio 575 de la ciudad de Puerto Madryn (CP 9120), Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 771


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA I. ASTRE
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Desapacho
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la capacitación: 3º Jornadas de Nivel Inicial: "LA EVALUACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL NIVEL INICIAL".

Fecha: 3 y 4 de julio de 2015.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes, directivos, supervisores y estudiantes de educación inicial.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Disertantes: Lic. Ruth Harf, Prof. Elisa Spakowsky, Prof. Karina Malvicini y Mg. Daniel Brailovsky.